



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente  
📁

Código Documento  
📄 PLP10I059

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4546324B3S24562X0Z5E



**D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:**

**Expediente para contratar el Servicio de organización y desarrollo del Campamento Deportivo Marítimo 2016. Exp. 2016/14.**

Visto el expediente de contratación tramitado por esta Diputación para adjudicar, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el Servicio de "Organización y desarrollo del Campamento Deportivo Marítimo 2016", en el que constan los siguientes

### ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 21 de marzo de 2016, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, al amparo de lo establecido en los artículos 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38, de 30 de marzo de 2016, se recibieron proposiciones de un total de tres licitadores, los cuales presentaron inicialmente Declaración responsable de que cumplían todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y con las establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, conforme a lo previsto en dichos pliegos, siendo todos los licitadores admitidos a la licitación por la Mesa de Contratación con fecha 15 de abril.

3º.- Tras la apertura del sobre B y a la vista de los informes técnicos emitidos al respecto, con fecha 25 de abril de 2016 la Mesa de Contratación otorgó la siguiente puntuación correspondiente al citado sobre:

*Ideotur: 17,00 puntos*

*Pupil's Center, S.L.U.: 8,50 puntos*

*Viatges MT, S.A.: 19:00 puntos*

A continuación la Mesa procedió, en acto público, a la apertura del sobre C relativo a los criterios cuantificables de forma automática y, a la vista del resultado de la misma y de que la oferta presentada por el licitador, PUPIL'S CENTER, S.L.U., pudiera alcanzar un valor anormal o desproporcionado, acordó otorgar un plazo de audiencia al mismo a fin de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma. Presentada justificación por dicho licitador y visto el informe al respecto, emitido por el Servicio de Deportes, la Mesa, en fecha 28 de abril de 2016, entendió justificada la oferta y acordó no excluir al licitador PUPIL'S CENTER, S.L.U. y, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas conforme se indica a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	VALORACIÓN SOBRE B	VALORACIÓN SOBRE C	VALORACIÓN TOTAL
1º	(ALEJANDRO TRENCHS AGULLÓ) VIATGES M.T., S.A.	19,00	20,49	39,49
2º	IDEOTUR S.L.L.	17,00	20,09	37,09
3º	PUPIL'S CENTER, S.L.U.	8,50	25,00	33,50

Asimismo, la Mesa de Contratación acordó requerir la documentación prevista en los pliegos al licitador VIATGES MT, S.A. (Alejandro Trenchs Agulló) al haber obtenido la puntuación más alta.

4º.- Presentada por VIATGES MT, S.A. la documentación prevista en los pliegos y la justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y examinada la misma, con fecha 25 de mayo de 2016 por la Mesa de Contratación, se acordó prestar su conformidad a la documentación presentada y proponer la adjudicación del contrato a la citada empresa.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los informes obrantes en el expediente y la propuesta de la Mesa de contratación,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y de conformidad con los acuerdos de la Mesa de contratación y de los informes técnicos obrantes en el expediente, no excluir del procedimiento de licitación a la empresa PUPIL'S CENTER, S.L.U. por entender justificada la oferta presentada por la referida sociedad.

**Segundo.-** Adjudicar, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, el procedimiento abierto para contratar el **Servicio de organización y desarrollo del Campamento Deportivo Marítimo 2016** (en dos turnos que abarcan del 3 al 13 de julio y del 13 al 23 de julio de 2016) a **VIATGES M.T., S.A.**, con NIF: **A58033705**, por haber obtenido la mayor puntuación total con arreglo a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, sirviendo los acuerdos de la Mesa y el informe técnico obrantes en el expediente como motivación de la adjudicación.

El precio unitario al que el adjudicatario deberá prestar el servicio será de 603,90 euros por plaza, de los cuales 549,00 € corresponden a la base imponible y 54,90€ al 10% de IVA. Teniendo en cuenta el número total estimado de plazas (200), el precio del contrato ascendería a la cantidad total de **120.780,00 euros**, de los cuales 109.800,00 € corresponden a la base imponible y 10.980,00 € al 10% de IVA. La Diputación abonará únicamente el importe correspondiente a las plazas finalmente utilizadas, con cargo a la aplicación presupuestaria **61.34105.22609** del Presupuesto General para 2016.

**Tercero.-** Que se proceda a la formalización del preceptivo contrato administrativo en el plazo de quince días.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a todos los licitadores y dar traslado de la misma al Servicio de Deportes y a la Intervención Provincial de Fondos.

Palencia, a 31 de mayo de 2016  
**EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA,  
Y ASUNTOS GENERALES**



Ante mí:  
**EL SECRETARIO GENERAL**

